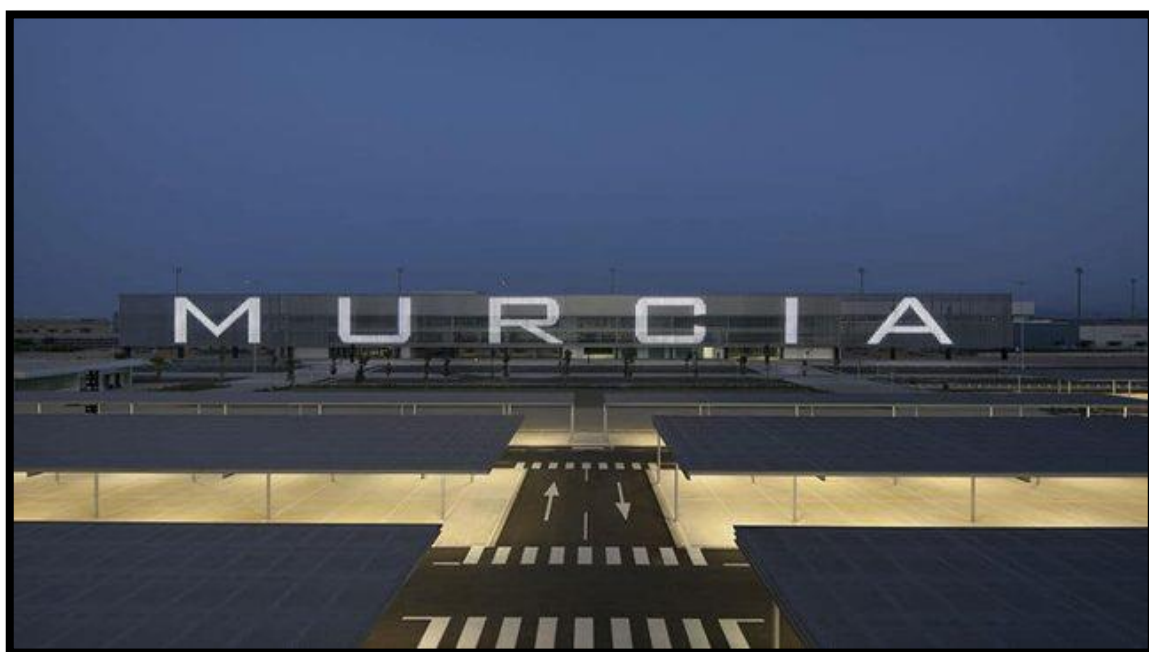


AEROPUERTO INTERNACIONAL REGIÓN DE MURCIA**PLAN DE IMPLANTACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA EN
AEROPUERTOS****PROYECTO CONSTRUCTIVO DEFINITIVO****ANEJO 03.- GESTIONES Y COORDINACIÓN CON OTROS
ORGANISMOS Y COMPAÑÍAS**

ÍNDICE

ANEJO 03.- GESTIÓN Y COORDINACIÓN CON OTROS ORGANISMOS Y COMPAÑÍAS.....	2
1 INTRODUCCIÓN	2

ANEJO 03.- GESTIÓN Y COORDINACIÓN CON OTROS ORGANISMOS Y COMPAÑÍAS

1 INTRODUCCIÓN

Previo al inicio de las obras, la Empresa Contratista adjudicataria de los trabajos, junto con la Dirección de Obra, deberán establecer una comunicación para la coordinación de trabajos con los siguientes organismos a fin de dar cumplimiento a la ejecución completa de los trabajos en el plazo asignado para ello.

A. Dirección del Aeropuerto Internacional Región de Murcia, y en concreto, **Departamento de Ingeniería y Mantenimiento y responsables de parking y concesionarios RAC**, entre otras Secciones del Aeropuerto. El objeto de tal coordinación se resume en los siguientes puntos:

- Presentación del Programa de Desarrollo de los Trabajos, que puede ser elaborado según la propuesta establecida en el Anejo pertinente del presente Proyecto. La presentación del mismo debe hacerse con el visto bueno previo de la Dirección de Obra, y deberá obtenerse autorización de parte de la Dirección del Aeropuerto antes del comienzo de los trabajos.
- Presentación del Plan de Seguridad Operacional o Plan de Medidas Mitigadoras a las afecciones a la operatividad, especialmente a las servidumbres aeronáuticas, el cual recibirá el mismo tratamiento que el anterior, también previo al inicio de las actividades.
- Notificación de riesgos propios de la obra y riesgos a terceros, a fin de establecer una Coordinación de actividades empresariales para/con el Aeropuerto, también previo al inicio de la obra.
- Notificación de Plan de Aseguramiento de la Calidad Ambiental, que también deberá recibir visto bueno por parte de la Sección de Medioambiente del Aeropuerto previo al inicio de los trabajos.
- Posteriormente a lo largo de la obra se realizará una comunicación de previsión de inicio y finalización de fases de trabajo para conocimiento del Aeropuerto.

- Es previsible que sea necesario convocar a través de la Dirección de Obra reuniones periódicas con otras empresas que trabajan en el Aeropuerto (compañía control de fauna, seguridad privada, empresas encargadas de mantenimiento de sistemas, etc) para determinar posibles afecciones temporales que pudieran sufrir como consecuencia de los trabajos, y medidas mitigadoras de tales afecciones. Estas reuniones deberían mantenerse al menos una semana antes al inicio de la fase de trabajo correspondiente o una vez al inicio de toda la obra con comunicaciones periódicas a todos los organismos afectados del Aeropuerto.
- Por último, y antes de la firma del Acta de Recepción de la obra, la Empresa Contratista deberá facilitar toda la documentación final de obra generada a la Dirección de Obra, quien deberá dar su aprobación y remitirla convenientemente a la Dirección del Aeropuerto para su visto bueno.

B. Concesionarios Rent a Car

Debe coordinarse al inicio de las obras y según el Programa de Desarrollo de las mismas que presente la Empresa Contratista, las actuaciones a realizar para tener en cuenta la minimización de la operatividad de las empresas de Rent a Car.

C. Gestión de Emergencias

Respecto a la gestión de emergencias los procedimientos de emergencia de la obra se coordinen adecuadamente con el Plan de Autoprotección del Aeropuerto, y que ante una situación de emergencia con impacto en la infraestructura aeroportuaria se debe avisar al centro de canalización de avisos de emergencia que tiene establecido el aeropuerto en su Plan.